

Registro de Víctimas CEAVI <reviceavi@cdmx.gob.mx>

Fwd: Se solicita registro de víctima indirecta y víctima directa

1 mensaie

Oficialía de Partes CEAVI <oficialiapartesceavi@cdmx.gob.mx>
Para: Saucedo Guerrero Alan Raymundo <alan_saucedo@fgjcdmx.gob.mx>

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE REGISTRO DE VÍCTIMAS

CI-E-FDMDFDBP/A/UI-1 S/D/0004/02/2025 LIC. ERNESTO ALVARADO RUIZ -LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COMISIONADO EJECUTIVO DE LA CEAVICDMX - COORDINADOR DE REGISTRO DE VÍCTIMAS CEAVICDMX ACUMULADO: CI-E-FDMDFDBP/C/UI-1 C/ SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE MIGUI VALENCIA, AL REGISTRO DE VÍCTIMAS (DOCUMENTACIÓN).

De: Saucedo Guerrero Alan Raymundo <alan_saucedo@fgjcdmx.gob.mx>Date: vie, 21 mar 2025 a la(s) 6:04 p.m.
Subject: Se solicita registro de víctima indirecta y víctima directa
To: oficialiapartesceavi@cdmx.gob.mx <oficialiapartesceavi@cdmx.gob.mx>

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No. CI-E-FDMDFDBI

Y SU ACUM: CI-E-FDMDFDBP/

DELITO: DESAPARICIÓN DE PERSONA COME1

Buenas tardes:

Por medio del presente, adjunto en formato PDF solicitud para la inscripción al Registro Local de victimas (RELOVI) en relación a la carpeta de investigación CI-FDMDFDBP/A/UI-1 S/L ACUM CI-E-FDMDFDBP/C/UI-1 C/D/00316/02-2025, respecto a la víctima Directa Miguel Ángel Esparza Valencia, quien fue visto por última vez el 15 de febrero de 2025, en la Colonia Iztacalco, Ciudad de México, esto con la finalidad de que puedan ser incorporadas a dicho registro tanto la victima directa como la victima indirecta.

Nota: Se anexa al Formato Único de Declaración, Oficio de Solicitud, Acuerdo de Determinación, acta de nacimiento, identificación oficial y CURPP de la víctima indirecta.

Agradeciendo de antemano, se brinde remitir la respuesta de la solicitud aludida, a la brevedad posible.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.



LIC. ALAN RAYMUNDO SAUCEDO GUERRERO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, TITULAR DE LA UNINDAD 1 SIN DETENIDO DE LA AGENCIA "A"

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICÓN FORZADA DE PERSOI DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESPARECIDAS DE LA CDMX

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Oficialía de Partes CEAVICDMX



HORARIO DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES RECEPCIÓN EN FISICO 9:00 HRS A 14:00 HRS

Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000 Centro, CDMX Calle República de Cuba 43, Piso Planta Baja, Centro Histórico de la Cdad. de México,

Pagina Web institucional: https://ceavi.cdmx.gob.mx/Facebook: https://www.facebook.com/CEAVICDMX/Twitter: https://twitter.com/ceavi_cdmx?lang=es

"La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en t artículos 6 fracciones XII, XXIII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Prote Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Ir de México, Criterios para la Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables."

